



DON VÍCTOR SOTO LÓPEZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 23/01/2019, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- *CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADO O EXTRAVIADOS, LA RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS, EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).*

*Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Sanidad, en la que manifiesta que, a la vista de la propuesta de la mesa de contratación de fecha 10 de enero de 2019, en base a los siguientes **Antecedentes de hecho***

I.- *El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato de la prestación del servicio de recogida y transporte, custodia y tratamiento de animales abandonados o extraviados, la retirada, transporte y tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2018.*

II.- *El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 22 de noviembre de 2018 finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 7 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.*

III.- *Con fecha 18 de diciembre de 2018, por la Mesa de Contratación, se dio lectura a lo que señala el Libro de Registro de Plicas, en el que consta que se han presentado las siguientes ofertas, que resultan ser:*
Plica nº 1.- *Presentada por ESCUELA CANINA NARUB, S.L. que presenta oferta para los Lotes : 1, 2, 3, 4 y 5*

Plica nº 2.- *Presentada por JOSÉ RAMÓN MARTÍ MORENO, que presenta oferta para el Lote 4*

Plica nº 3.- *Presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5*

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las ofertas presentadas y admitidas.

Tras el estudio de la cuestión, se observa que todas las empresas licitadoras, ha presentado la declaración responsable del artículo 140 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el anexo III del PCAP.

Tras el estudio de la cuestión, por la Mesa de Contratación se acuerda, volver a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, en el lugar y fecha que en su momento se designen.

IV.- *Con fecha 20 de diciembre de 2018, por la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del SOBRE C, de las plicas presentadas en el presente procedimiento:*

Plica nº 1: *Presentada por D. Ignacio Arias Méndez, actuando en nombre y representación de la sociedad Escuela Canina Narub, S.L., que enterado del procedimiento se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:*

- *Para el Lote 1: Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados:*



Recogida, captura y transporte por la cantidad total de 17.160 € (IVA Incluido) y disponibilidad 24 horas por la cantidad total de 4.788 € (IVA incluido). No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

- Para el Lote 2: Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos: Por la cantidad total de 3.628 € (IVA incluido).

No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales. -

Para el Lote 3: Control de colonias felinas:

Por la cantidad total de 19.429 € y el servicio de alimentación mensual por la cantidad total de 1.680 €.

No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

- Para el Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:

Por la cantidad total de 34.199 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales. -

Para el Lote 5: Albergue y centro de acogida:

Por la cantidad total de 2,99 € x 365 días/año. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

Plica nº 2: Presentada por D. José Ramón Martí Moreno, actuando en nombre propio, que enterado del procedimiento se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

- Para el Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:

Por la cantidad total de 20.120 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

Plica nº 3: Presentada por D. Fernando Sánchez Ocaña, actuando en nombre propio, que enterado del procedimiento se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

- Para el Lote 1: Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados:

Recogida, captura y transporte por la cantidad total de 15.527,16 € (IVA Incluido) y disponibilidad 24 horas por la cantidad total de 4.320 € (IVA incluido). No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

- Para el Lote 2: Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos: Por la cantidad total de 3.445,20 € (IVA incluido).

No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales. -

Para el Lote 3: Control de colonias felinas:

Por la cantidad total de 19.063,20 € y el servicio de alimentación mensual por la cantidad total de 1.620 €.

No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

- Para el Lote 4: Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos:

Por la cantidad total de 31.909,50 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

- Para el Lote 5: Albergue y centro de acogida:

Por la cantidad total de 2,70 € x 365 días/año. = 29.565 €. No aporta etiquetas ecológicas/sociales laborales.

Todos ellos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

V.- Con fecha 26 de diciembre de 2018, el Técnico Municipal de Medio Ambiente, elaboró informes de valoración de las ofertas económicas presentadas por cada Lote, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPTE 122SER18 – LOTE 1

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que no se procede a la exclusión de la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son.

Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente fórmula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{Max}P \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja. PO:

Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica						
Puntuación máxima		50				
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	21.948,00 €	0	Oferta mas baja	19.846,80 €	
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	19.846,80 €	50,00	Oferta mas alta	21.948,00 €	

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta



Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborale			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

“EXPTE 122SER18 – LOTE 2

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de las empresas concurrentes, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son.

Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente formula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{MaxP} \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja. PO:

Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Proposición económica						
Puntuación máxima		50				
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	3.628,00 €	0	Oferta mas baja	3.445,20 €	
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	3.445,20 €	50,00	Oferta mas alta	3.628,00 €	

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

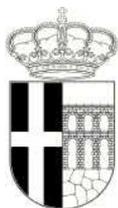
Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos. -Certificación

SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborale	
Puntuación máxima	10

HASH DEL CERTIFICADO: C627E738C5E9FB0637D598BAF468988D85C31F
 A17DE4766CCB046C87429B1E74BE249163610
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCIDENTAL
 ALCALDE
 NOMBRE: VICTOR SOTO LOPEZ
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EFD9B9A59B2FE54397



Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

“EXPTE 122SER18 – LOTE 3

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que se procede a la exclusión de la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, y que no se procede a la exclusión de la oferta presentada por la ESCUELA CANINA NARUB, S.L, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son.

Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente formula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas. $PO_i = \text{Max}P \times [(PO - O_i) / (PO - MO)]$

- Poi: Punto de la oferta.
- MAXp: Máximo de puntos.
- Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.
- MO: Mejor oferta. Oferta más baja. PO: Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica	
Puntuación máxima	50



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	21.109,00 €	50		Oferta mas baja	21.109,00 €
					Oferta mas alta	21.109,00 €

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos. -Certificación

SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

NOMBRE: VICTOR SOTO LOPEZ
 SECRETARIO ACCIDENTAL
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO ACCIDENTAL
 ALCALDE
 HASH DEL CERTIFICADO:
 C627E738C5E9FB0637D598BAF46898D85C31F
 A17DE4766CCB046C87429B1E74BE249163610
 FECHA DE FIRMA:
 24/01/2019
 24/01/2019
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EFD9B9A59B2FE54397



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

“EXPTE 122SER18 – LOTE 4

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que se procede a la exclusión de las ofertas presentadas por JOSÉ RAMÓN MARTI MORENO y FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son.

Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente fórmula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{MaxP} \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja. PO:

Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica						
Puntuación máxima		50				
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	34.199,00 €	50	Oferta mas baja	34.199,00 €	
				Oferta mas alta	34.199,00 €	

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas	
Puntuación máxima	40

HASH DEL CERTIFICADO: C627E738C55EF9FB0637D598BAF468988D85C31F
 A17DE4766CCB046C87429B1E74BE249163610
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍO ACCIDENTAL
 ALCALDE
 NOMBRE: VICTOR SOTO LOPEZ
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EFD9B9A59B2FE54397



Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos. -Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales			
Puntuación máxima		10	
Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

“**EXPTE**

” **122SER18 – LOTE 5**

En base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, la valoración de los criterios objetivos de la empresa concurrente, una vez el Órgano de Contratación considere que se procede a la exclusión de la oferta presentada por ESCUELA CANINA NARUB, S.L, es la siguiente:

1-Proposición económica: Hasta 50 puntos

La fórmula empleada nos permite obtener mejor puntuación de aquellas ofertas que son más ventajosas para la administración, penalizando a aquellas que no lo son.

Así, se otorgará la máxima puntuación en función de lo fijado en la siguiente formula, destacando que la máxima puntuación se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$POi = \text{Max}P \times [(PO - Oi) / (PO - MO)]$$

Poi: Punto de la oferta.

MAXp: Máximo de puntos.

Oi: Oferta i que en cada caso se trata de valorar.

MO: Mejor oferta. Oferta más baja. PO:

Peor oferta. Oferta más alta.

Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de



adjudicación, el precio ofertado sea inferior al 10 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas.

Proposición económica						
Puntuación máxima		50				
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta			
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	29.565,00 €	50	Oferta mas baja	29.565,00 €	
				Oferta mas alta	29.565,00 €	

2-Etiquetas Ecológicas: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la puntuación a aquellos licitadores que presenten certificaciones medioambientales, que justifiquen que su organización se efectúa considerando sus impactos sobre el entorno y las medidas para prevenirlos y reducirlos, y por tanto que avale su comportamiento más ecológico

Total puntuación etiquetas ecológicas				
Puntuación máxima		40		
Plicas	Licitador	ISO 14.001	EMAS	Puntos oferta
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0	0

3-Etiquetas sociales y laborales: Hasta 10 puntos.

-Certificación SA 8000: Hasta 10 puntos.

Total puntuación etiquetas sociales y laborales	
Puntuación máxima	10

HASH DEL CERTIFICADO: H827E738C5EF9FB0637D598BAF468988D85C31F
 C627E738C5EF9FB0637D598BAF468988D85C31F
 A17DE4766CCB046C87429B1E74BE249163610
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019
 24/01/2019
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCIDENTAL
 ALCALDE
 NOMBRE: VICTOR SOTO LOPEZ
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EFD9B9A59B2FE54397



Plicas	Licitador	SA-8000	Puntos oferta
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	0	0

RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL DE VALORACIONES OBJETIVAS puntuación total de la oferta, es la siguiente:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50

” VI.- Con fecha 10 de enero de 2019 la de Contratación adoptó los siguientes acuerdos: *Primero.* - Acordar la exclusión de las proposiciones económicas siguientes:

- La oferta económica presentada por Escuela Canina Narub, S.L. para el lote 5 del presente procedimiento de licitación.
- La oferta económica presentada por D. José Ramón Martí Moreno para el lote 4 del presente procedimiento de licitación.
- La oferta económica presentada por D. Fernando Sánchez Ocaña para los lotes 3 y 4, del presente procedimiento de licitación.

Segundo. - Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Técnico Municipal:

En relación con el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 2 “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 3 “Control de colonias felinas”: Tras la exclusión del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50



En relación con el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”: Tras la exclusión del procedimiento del licitador D. José Ramón Martí Moreno y del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 5 “Albergue y centro de acogida”: Tras la exclusión del procedimiento de la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L., el primer y único clasificado es D. Fernando Sánchez Ocaña con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50

Tercero. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación siguiente:

- *Para el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:*

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total anual/euros. IVA incluido.
Recogida, captura y transporte	120	129,39	15.526,80
TOTAL			15.526,80
Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total anual/euros. IVA incluido.
Disponibilidad de 24 horas	Mes	360	4.320
TOTAL			4.320

- *Para el Lote 2 “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos” a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:*

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, transporte y tratamiento de animales: perros, gatos,	20	108	2.160
Recogida, transporte y tratamiento de animales asociados a ganaderos: ovejas,	7	183,60	1.285,20
cabras, cerdos, equinos, ...			
TOTAL			3.445,20



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

- Para el Lote 3 “Control de colonias felinas”, a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total anual/euros. IVA incluido
Recogida, captura y transporte de colonias	3	143	429
Chequeo veterinario	50	12	600
Esterilización	50	99	4.950
Test de leucemia felina	50	34	1.700
Analítica hemograma completo	50	35	1.750
Test de parvovirus felina	50	19	950
Vacuna antirrábica	50	15	750
Implantación de microchip	50	30	1.500
Eutanasia y gestión del cadáver	20	900	1.800
Gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones			2.500
Redacción de Plan de Gestión de Colonias Felinas	1	2.500	2.500
TOTAL			19.429

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Alimentación	Mes	140	1.680
TOTAL			1.680

- Para el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos” a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total anual/euros. IVA. Incluido.
Chequeo veterinario	120	12,9	1.548
Esterilizaciones de gatos	25	99	2.475
Esterilizaciones de perros	40	150	6.000
Test de leishmaniasis para perros	120	16	1.920
Test de parvo para perros	120	19,9	2.388

Test de leucemia felina	25	33	825
Test de parvovirus felina	25	19,9	498



<i>Analítica hemograma completo</i>	145	35	5.075
<i>Vacuna antirrábica</i>	145	15,9	2.306
<i>Vacuna trivalente para cachorros</i>	15	18,9	284
<i>Implantación microchip</i>	145	34	4.930
<i>Eutanasia y gestión de cadáver</i>	10	95	950
<i>Gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios</i>			5.000
TOTAL			34.199

- Para el Lote 5 “Albergue y centro de acogida”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

<i>Servicio</i>	<i>Unidades</i>	<i>Euros/días</i>	<i>Días</i>	<i>Total anual/euros. IVA incluido.</i>
<i>Albergue y custodia</i>	30	2,70	365	29.565
TOTAL				29.565

Cuarto. - Dar traslado de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación a la Concejalías de Sanidad, Medio Ambiente y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos.

Quinto. - Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución d ellos presentes acuerdos”.[sic]

Fundamentos de Derecho I.-Normativa

aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

II.- Exclusión de los licitadores de los Lotes 3, 4 y 5 del expediente 122SER18

En relación con la plica nº 1 presentada por el Licitador Escuela Canina Narub, S.L.:

En base al informe de valoración de la oferta presentada para el Lote 5 “Albergue y centro de acogida”, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:

“En la oferta presentada por ESCUELA CANINA NARUB, S.L, no se incluye el cuadro de oferta según lo fijado anteriormente, estableciendo como total-anual/euros IVA incluido, 365, lo que supuestamente



corresponde al número de días. Aspecto que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al no presentar la oferta según lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador Escuela Canina Narub, S.L. para el Lote 5 del presente procedimiento deberá ser excluida.

En relación con la plica nº 2 presentada por el licitador D. José Ramón Martí Moreno:

*En base al informe de valoración de la oferta presentada para el **Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”**, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:*

“En el artículo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que: “Los licitadores vendrán obligados a presentar una justificación económica de la oferta, tal y como se muestra a continuación (según modelo del anexo I), teniendo que cumplimentar según su criterio y estudios económicos todos los campos. Destacando, que se desestimarán aquellas ofertas que no lo aportes.

En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que solo podrán mejorarse al alza). Significar, que serán excluidas todas aquellas ofertas que incorporen valores económicos superiores a los especificados a continuación”.

En concreto, en el los gastos por gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios, se fija un valor total IVA incluido de CINCO MIL EUROS (5.000 Euros).

En la oferta presentada por JOSÉ RAMÓN MARTÍ MORENO, se oferta un valor total incluido el IVA de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 euros), lo que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al presentar un valor total por debajo del fijado, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador D. José Ramón Martí Moreno para el Lote 4 del presente procedimiento deberá ser excluida.

En relación con la plica nº 3 presentada por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña:

*En base al informe de valoración de la oferta presentada para el **Lote 3 “Servicio de control de colonias felinas”**, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:*

“En el artículo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que: “Los licitadores vendrán obligados a presentar una justificación económica de la oferta, tal y como se muestra a continuación (según modelo del anexo I), teniendo que cumplimentar según su criterio y estudios económicos todos los campos. Destacando, que se desestimarán aquellas ofertas que no lo aportes.

En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que solo podrán mejorarse al alza). Significar, que serán excluidas todas aquellas ofertas que incorporen valores económicos superiores a los especificados a continuación”. En concreto, en el los gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones se fija un valor total IVA incluido de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 Euros).

En la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, se oferta un valor total incluido el IVA de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 euros), lo que incumple abiertamente el

HASH DEL CERTIFICADO: C827E738C5EF9FB0637D598BAF46898D85C31F
A17DE4766CCB046C87429B1E74BE249163610
FECHA DE FIRMA: 24/01/2019
24/01/2019
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCIDENTAL
ALCALDE
NOMBRE: SOTO LOPEZ
VICTOR SOTO LOPEZ
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EFD9B9A59B2FE54397



pliego de prescripciones técnicas al presentar un valor total por debajo del fijado, por lo que debe procederse a su exclusión.”

Como se puede reflejar, la oferta presentada para el Lote 3 por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, en concreto sobre los gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, han sido mejorados a la baja cuando en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su artículo 14 señalaba lo siguiente:

“En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que sólo podrá mejorarse al alza).”

Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña para el Lote 3 del presente procedimiento deberá ser excluida.

Por último, en base al informe de valoración de la oferta presentada para el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”, de fecha 26 de diciembre de 2018, elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se advirtió lo siguiente:

“En el artículo 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que: “Los licitadores vendrán obligados a presentar una justificación económica de la oferta, tal y como se muestra a continuación (según modelo del anexo I), teniendo que cumplimentar según su criterio y estudios económicos todos los campos. Destacando, que se desestimarán aquellas ofertas que no lo aportes.

En los cuadros que se muestran a continuación, se indican los precios máximos de cada servicio, debiendo ser mejorados a la baja por los licitadores (salvo en lo relativo a gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que solo podrán mejorarse al alza). Significar, que serán excluidas todas aquellas ofertas que incorporen valores económicos superiores a los especificados a continuación”.

En concreto, en el los gastos por gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios, se fija un valor total IVA incluido de CINCO MIL EUROS (5.000 Euros).

En la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, se oferta un valor total incluido el IVA de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 euros), lo que incumple abiertamente el pliego de prescripciones técnicas al presentar un valor total por debajo del fijado, por lo que debe procederse a su exclusión.” Por lo que, como se expondrá a continuación, la oferta presentada por el licitador D. Fernando Sánchez Ocaña para el Lote 4 del presente procedimiento deberá ser excluida. En virtud de todo lo expuesto, debe procederse a la exclusión de los licitadores para los lotes descritos en este apartado segundo y, acorde a la doctrina contractual, la Resolución nº 1042/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, desestima un recurso especial en materia de contratación porque la oferta del licitador no se adoptó al Pliego Técnico:

“De esta forma, es el principio de igualdad de trato a los licitadores el que impide que el órgano de contratación pueda entrar a valorar una oferta que no respeta las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Sólo en los supuestos de mejoras previstas en el pliego o en el caso de que se admitan variantes, podrá el órgano de contratación entrar a valorar ofertas que no se adecuen exactamente al contenido del pliego de prescripciones técnicas. En estos casos, es el propio pliego el que habilita al órgano de contratación a evaluar esos elementos, cuyos límites son perfectamente conocidos por todos los licitadores, de forma que no se altera la situación de igualdad entre ellos. Pero incluso en estos casos, las ofertas presentadas por los licitadores deberán respetar el contenido mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Fuera de los casos mencionados, el órgano de contratación no podrá entrar a valorar la oferta presentada, por lo que procede la exclusión de la misma.”

Por todo ello, en el presente caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCAP:



“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”.

III. Informe de valoración de las ofertas y clasificación por orden decreciente

Emitido los informes de valoración por el Técnico Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2018, se deduce la siguiente clasificación por orden decreciente:

En relación con el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

“Servicios transporte de animales muertos”:

En relación con el Lote 2 de recogida, y tratamiento

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 3 “Control de colonias felinas”: Tras la exclusión del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación: En relación con el

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

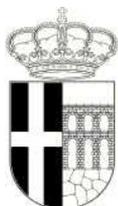
En relación con el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”: Tras la exclusión del procedimiento del licitador D. José Ramón Martí Moreno y del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 5 “Albergue y centro de acogida”: Tras la exclusión del procedimiento de la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L., el primer y único clasificado es D. Fernando Sánchez Ocaña con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos

HASH DEL CERTIFICADO: C627E738C5E9FB0637D598BAAF468988D85C31F
 A17DE4766CCB046C8C87429B1E74BE249163610
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ACCIDENTAL
 ALCALDE
 NOMBRE: VICTOR SOTO LOPEZ
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E2EFD9B9A59B2FE54397



Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50
------	------------------------	----

El artículo 150.1 de la LCSP señala que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, de fecha 26 de diciembre de 2018, procede proponer la adjudicación siguiente:

- Para el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, captura y transporte	120	129,39	15.526,80
TOTAL			15.526,80

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Disponibilidad de 24 horas	Mes	360	4.320
TOTAL			4.320

- Para el Lote 2 “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos” a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, transporte y tratamiento de animales: perros, gatos,	20	108	2.160
Recogida, transporte y tratamiento de animales asociados a ganaderos: ovejas, cabras, cerdos, equinos, ...	7	183,60	1.285,20
TOTAL			3.445,20

- Para el Lote 3 “Control de colonias felinas”, a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total-anual/euros. IVA incluido
Recogida, captura y transporte de colonias	3	143	429

Chequeo veterinario	50	12	600
Esterilización	50	99	4.950
Test de leucemia felina	50	34	1.700
Análítica hemograma completo	50	35	1.750
Test de parvovirus felina	50	19	950
Vacuna antirrábica	50	15	750

HASH DEL CERTIFICADO: C627E738C5E5E9FB0637D598BAAF468988D85C31F
 A17DE4766CCB046C4C87429B11E74BE249163610
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍO ACCIDENTAL ALCALDE
 NOMBRE: VICTOR SOTO LOPEZ
 JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2EFD9B9A59B2FE54397



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Implantación de microchip	50	30	1.500
Eutanasia y gestión del cadáver	20	900	1.800
Gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones			2.500
Redacción de Plan de Gestión de Colonias Felinas	1	2.500	2.500
TOTAL			19.429

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Alimentación	Mes	140	1.680
TOTAL			1.680

- Para el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos” a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Totalanual/euros. IVA. Incluido.
Chequeo veterinario	120	12,9	1.548
Esterilizaciones de gatos	25	99	2.475
Esterilizaciones de perros	40	150	6.000
Test de leishmaniasis para perros	120	16	1.920
Test de parvo para perros	120	19,9	2.388
Test de leucemia felina	25	33	825
Test de parvovirus felina	25	19,9	498
Analítica hemograma completo	145	35	5.075
Vacuna antirrábica	145	15,9	2.306
Vacuna trivalente para cachorros	15	18,9	284
Implantación microchip	145	34	4.930
Eutanasia y gestión de cadáver	10	95	950
Gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios			5.000
TOTAL			34.199

- Para el Lote 5 “Albergue y centro de acogida”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Unidades	Euros/días	Días	Total-anual/euros. IVA incluido.
Albergue y custodia	30	2,70	365	29.565
TOTAL				29.565

VI.- Órgano competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la Mesa de Contratación valorar las distintas proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración y proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

A la vista del informe técnico de valoración de fecha 26 de diciembre de 2018 y de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de enero de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Acordar la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de valoración de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por el Técnico Municipal y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de enero de 2019:

En relación con el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 2 “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos”:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50,00
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	0,00

En relación con el Lote 3 “Control de colonias felinas”: Tras la exclusión del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos”: Tras la exclusión del procedimiento del licitador D. José Ramón Martí Moreno y del licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, el primer y único clasificado es la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L. con la siguiente puntuación:

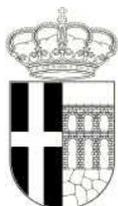
Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	Escuela Canina Narub, S.L	50

En relación con el Lote 5 “Albergue y centro de acogida”: Tras la exclusión del procedimiento de la empresa ESCUELA CANINA NARUB, S.L., el primer y único clasificado es D. Fernando Sánchez Ocaña con la siguiente puntuación:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	Fernando Sánchez Ocaña	50

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de enero de 2019, en los siguientes términos:

- Para el Lote 1 “Servicios de recogida, captura y transporte de animales abandonados o extraviados”, a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, captura y transporte	120	129,39	15.526,80
TOTAL			15.526,80

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Disponibilidad de 24 horas	Mes	360	4.320
TOTAL			4.320

- Para el Lote 2 “Servicios de recogida, transporte y tratamiento de animales muertos” a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Recogida, transporte y tratamiento de animales: perros, gatos,	20	108	2.160
Recogida, transporte y tratamiento de animales asociados a ganaderos: ovejas, cabras, cerdos, equinos, ...	7	183,60	1.285,20
TOTAL			3.445,20

- Para el Lote 3 “Control de colonias felinas”, a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total-anual/euros. IVA incluido
Recogida, captura y transporte de colonias	3	143	429
Chequeo veterinario	50	12	600
Esterilización	50	99	4.950
Test de leucemia felina	50	34	1.700
Análítica hemograma completo	50	35	1.750
Test de parvovirus felina	50	19	950
Vacuna antirrábica	50	15	750
Implantación de microchip	50	30	1.500
Eutanasia y gestión del cadáver	20	900	1.800
Gastos por intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones			2.500
Redacción de Plan de Gestión de Colonias Felinas	1	2.500	2.500
TOTAL			19.429

Servicio	Unidad	Euros/mes. IVA incluido	Total-anual/euros. IVA incluido.
Alimentación	Mes	140	1.680
TOTAL			1.680

- Para el Lote 4 “Cuidados y servicios veterinarios de los animales recogidos” a ESCUELA CANINA NARUB, S.L. por los siguientes importes:



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

Servicio	Servicios	Euros/unidad	Total anual/euros. IVA. Incluido.
Chequeo veterinario	120	12,9	1.548
Esterilizaciones de gatos	25	99	2.475
Esterilizaciones de perros	40	150	6.000
Test de leishmaniasis para perros	120	16	1.920
Test de parvo para perros	120	19,9	2.388
Test de leucemia felina	25	33	825
Test de parvovirus felina	25	19,9	498
Analítica hemograma completo	145	35	5.075
Vacuna antirrábica	145	15,9	2.306
Vacuna trivalente para cachorros	15	18,9	284
Implantación microchip	145	34	4.930
Eutanasia y gestión de cadáver	10	95	950
Gastos veterinarios derivados de intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios			5.000
TOTAL			34.199

- Para el Lote 5 "Albergue y centro de acogida", a D. FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA por los siguientes importes:

Servicio	Unidades	Euros/días	Días	Total-anual/euros. IVA incluido.
Albergue y custodia	30	2,70	365	29.565
TOTAL				29.565

TERCERO.- Requerir a los licitadores propuestos para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación prevista en el punto 8.1.b del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES – ANEXOS, así como la constitución de las correspondientes garantías definitivas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Sanidad y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de ellos presentes acuerdos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente